



Nombre del alumno:

Vladimir perez hernandez.

Nombre del profesor:

Merari Borrallas Valdez

Materia:

Legislación en salud y enfermería

Nombre del trabajo:

Mapa Conceptual normativa profesional.

Frontera Comalapa, Chiapas 07 de abril del 2021

Normativa profesional

Normas constitucionales, administrativas y civiles de implicación en la ética profesional de enfermería.

Todos los enfermeros son titulares de derechos fundamentales.

Se rigen de dos derechos

En virtud es el derecho fundamental a la libre elección de profesión y oficio.

La constitucional al libre ejercicio profesional, es donde la persona ejerce los buenos conocimientos adquiridos.

Esto ayuda a

Procurar y alcanzar el bienestar y existencia digna para sí y su familia.

Estos son fundamentales para poder desarrollar sus derecho y habilidades.

La responsabilidad es pues una garantía del usuario frente al profesional.

la exigencia de responsabilidad forma parte del profesional fundamental de garantías

La responsabilidad es pues una garantía del usuario frente al profesional.

Si el profesional presenta demanda o denuncia la autoridad administrativa se encarga del caso legal.

garantías que deben observarse

Los derechos de libre elección

ejercicio profesional

el Colegio Profesional

2 Tipos de responsabilidad

La responsabilidad patrimonial objetiva está el seguro social.

La responsabilidad subjetiva patrimonial está el servidor público o privado.

Latrogenia y mala practica

Daño perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica.

Los medicamentos.

Secuelas de los procedimientos

Daños ocasionados por el uso de tecnología.

Causas de iatrogenia

Negligencia, ignorancia e impericia.

El documento de consentimiento informado

Es un documento informativo donde se invita a las personas a participar en una investigación.

Aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado autoriza a participar en el estudio para su propio análisis.

Estos son:

Nombre del proyecto de investigación en el que participará.

Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación.

Procedimientos y maniobras que se le realizarán a las personas en ese estudio.

Riesgos de participar en ese estudio, así como las molestias que pudieran generar.

Derechos, responsabilidades y beneficios como participante en ese estudio.

Compensaciones o retribuciones que podría recibir por participar en la investigación.

fecha y firmas de la persona que va a participar en la investigación

El consentimiento informado

Retiro voluntario de participar en este estudio.

También deberá de tener dos testigos.

Especificar la relación que tienen éstos con el participante en el estudio.

La firma del investigador que obtiene el Consentimiento informado.

Hay que saber que

El consentimiento informado no es un documento.

Es un proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente que se consolida en un documento.

Este consta de 2 partes:

Derecho a la información

Si hay riesgo mayor o mínimo se deberá de:

El consentimiento debe ser expresado y comprobado por escrito, mediante un formulario firmado y será parte del expediente clínico.